

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa de Ley de la Comisión Estatal de Evaluación de las Políticas de Seguridad Pública de Guanajuato formulada por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, ELD 285/LXV-I.

21 de octubre de 2022

1. Enviar la iniciativa por firma electrónica a la Coordinación General Jurídica, Secretaría de Seguridad Pública, así como a la Secretaría de Gobierno, todas por conducto de esta última dependencia, para solicitar su opinión jurídica y obtenga del titular del ejecutivo estatal la diversa señalada en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, otorgándole 30 días hábiles para su respuesta.
2. Difundir la iniciativa en el portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 2 de diciembre de 2023.
3. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas, realice un análisis de la propuesta considerando el impacto jurídico y social, con fecha límite de respuesta el 2 de diciembre de 2023.
4. Solicitar a la Unidad Estudio de las Finanzas Públicas elabore un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa para los sujetos obligados, con fecha límite de respuesta el 2 de diciembre de 2023.
5. Elaboración y remisión, por parte de la secretaría técnica, de un documento de trabajo el cual concentre las observaciones y comentarios recibidos.

(Atendiendo el contenido y análisis de la respuesta a la consulta y estudios referidos en los numerales 1, 3 y 4 de la presente metodología; en su caso, se considerará realizar reuniones con organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia, así como mesa de trabajo con servidores públicos del poder ejecutivo asignados por las dependencias y unidades administrativas consultadas, en la cual se revise y discuta sobre las observaciones y comentarios recibidos).

6. Instrucción de la Presidencia de la Comisión para la elaboración del proyecto de dictamen que será sometido a consideración.
7. Reunión de Comisión para en su caso, discutir y aprobar el dictamen.